

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ILENEUNA UGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARÍ BAL MALLADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULIUM, GUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCUL 465 Y ACCURA III DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA